



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0443-2009-GORE-ICA/PR Ica, 21 AGO. 2009

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 244-2009-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica.

Que, mediante Oficio N° 244-2009-GORE-ICA/PPR, de fecha 10 de Agosto del 2009, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutivo que lo autorice a formular la Demanda Civil en contra de Walter Ricardo Ortiz Castilla, Godofredo Chonta Arangoitia y Juan Tomás Cucchi Acuña, sobre presunta Responsabilidad Civil de pagos efectuados en forma indebida a los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura por un monto de S/.3,527.68 nuevos soles, conforme se infiere del Informe Especial N° 001-2009 efectuado por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78 de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**".

Estando al Acta de fecha 14 de Agosto del 2009, **que contiene el acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones legales a que hubiera lugar, contra Walter Ricardo Ortiz Castilla, Godofredo Chonta Arangoitia y Juan Tomás Cucchi Acuña, sobre presunta Responsabilidad Civil de pagos efectuados en forma indebida a los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura por un monto de S/.3,527.68 nuevos soles, conforme se infiere del Informe Especial N° 001-2009 efectuado por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto
resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a
Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **21 de Agosto del 2009**

Of. Circular N° **1246-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del
original de la **R.E.R.**

N° **0443- 2009** de fecha **21-08-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha
Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)